

**Nombre de alumno: Aldrin martin
Ordoñez villatoro**

Nombre del profesor: Mónica culebro

Nombre del trabajo: cuadro sinóptico

Materia: relaciones laborales

PASIÓN POR EDUCAR

Grado: 4°

Grupo: A

Riesgos de trabajo

Riesgo de trabajo

Los tipos de riesgo de trabajo se encuentran señalados por el artículo 473 de la Ley Federal del Trabajo los cuáles son los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo

- Enfermedad de trabajo
- Accidente de trabajo

Enfermedad

Es todo estado patológico derivado de la acción continuada de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo o en el medio en que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios

De acuerdo con lo anterior, la enfermedad resulta de la acción continua de algún agente originado o motivado por la prestación del servicio o un agente presente en el medio en el que el trabajador desempeña sus labores

Accidente de trabajo

Es toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, o la muerte, producida repentinamente en ejercicio, o con motivo del trabajo, cualesquiera que sean el lugar y el tiempo en que se preste

Los riesgos de trabajo tienen las siguientes características: -Es una lesión, no importa si es interna o externa, grave o leve.- Permanente o transitoria, la lesión causada por el accidente se considera permanente si es para el resto de su vida y transitoria significa que con el tratamiento apropiado y el tiempo

Seguridad e higiene en el trabajo

En cada empresa o establecimiento se organizarán las comisiones de seguridad e higiene que se juzgue necesarias, compuestas por igual número de representantes de los trabajadores y del patrón

Para investigar las causas de los accidentes y enfermedades, proponer medidas para prevenirlos y vigilar que se cumplan